

**ACTA N° 06 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 6 DE FEBRERO DEL 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Ing. Christian Vinicio Cabrera Campoverde, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 23 de enero de 2025. 4.- Lectura y aprobación del acta de fecha 30 de enero de 2025. 5.- Conocimiento y aprobación de la liquidación económica del presupuesto del año 2024 – Informe No. GADMG-DF-2025-003, suscrito por la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera. 6.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del señor Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.** Por medio de secretaria se da lectura al contenido del acta de fecha 23 de enero del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 23 de enero del 2025. **CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.** Por medio de secretaria se da lectura al contenido del acta de fecha 30 de enero del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, no aprueba por no haber estado presente, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 30 de enero del 2024. **QUINTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 – INFORME NO. GADMG-DF-2025-003, SUSCRITO POR LA ECO. ANA CONTRERAS, DIRECTORA FINANCIERA.**

LIQUIDACION ECONOMICA AÑO 2024

1. ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde y al Concejo Cantonal, para su correspondiente aprobación los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2024;

La fase de ejecución, que constituye una parte del ciclo presupuestario, está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que contienen normas específicas relacionadas con el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales tienen la atribución de aprobar modificaciones (incrementos, reducciones o trasposos dentro de una misma área, programa o subprograma) así como también los trasposos entre distintas áreas a nivel de grupos de gasto, las mismas que cambian los montos de los grupos de ingresos o gastos, modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al Programa anual de Inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente.

2. BASE LEGAL

En el Artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala que la unidad responsable de las finanzas entregará al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que en su parte pertinente expresa: "De igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos..."

En el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dentro de las atribuciones del Concejo Cantonal (...) De igual manera, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

En el artículo 168 del mismo Código, señala que la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

En el artículo 266 del mismo Código, se establece la rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal, donde el Ejecutivo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado informará sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de sus metas; así como también las prioridades de ejecución en el siguiente ejercicio económico.

En cuanto al Código Orgánico De Planificación y Finanzas Publicas, el Artículo 119, inciso cuarto, dispone que cada Ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos Órganos Legislativos.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El cantón Gualaquiza fue creado mediante Decreto Supremo 789 del 9 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial 63 del 16 de agosto de 1944.

Mediante ordenanza de 24 de Octubre de 2010, publicada en el Registro Oficial 381 de 9 de febrero de 2011, el Concejo Cantonal de Gualaquiza, resolvió el cambio de denominación de Ilustre Municipio del Cantón Gualaquiza a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Con ordenanza de 30 de diciembre de 2010, publicada en el Registro Oficial 386 de 16 de febrero de 2011, se reformó la Ordenanza de cambio de Denominación publicada en el Registro Oficial 381 de 9 de febrero de 2011, agregándose la disposición general segunda en la que se señala: "que para efectos de constar la razón social en el registro único de contribuyentes, la denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, se abreviará como GAD Municipal de Gualaquiza.

- **Misión:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza impulsará el desarrollo social, económico y ambiental del cantón, y coordinará con las entidades y organismos del gobierno central, gobierno provincial y gobierno parroquial rural, para la realización armónica de los objetivos y metas institucionales.

Su acción se sujetará a las políticas, estrategias y objetivos del plan de desarrollo participativo cantonal, en concordancia con los planes parroquiales, provincial y nacional de desarrollo.

- **Visión:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza será una institución líder en la prestación de servicios públicos a la comunidad del cantón, que goce de prestigio, confianza y credibilidad por la calidad de sus obras y servicios y por la seguridad laboral que brinda a sus empleados y trabajadores. Se caracterizará por ser una institución en desarrollo y mejoramiento continuo; por su flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; por el incremento de su productividad; por el trabajo en equipo con la participación ciudadana; por la comunicación efectiva en todos los niveles de la organización; y, por su preocupación permanente por lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad, sustentado bajo la premisa del deber-derecho que tienen los ciudadanos.
- **Valores:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza sustenta su gestión, en la búsqueda de los siguientes valores institucionales:
 - o Atención prioritaria a las necesidades de los usuarios y contribuyentes del gobierno municipal.

- o Actuación ética y transparente en todas las manifestaciones del gobierno municipal.
- o Respeto por los intereses legítimos de la comunidad y por la preservación del medio ambiente.
- o Orientación hacia la investigación y aprendizaje de nuevas tecnologías.
- o Optimización en el uso de recursos y logro de objetivos y metas.
- o Alto sentido de pertenencia y compromiso personal con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza

- **Objetivos estratégicos Institucionales:**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
COMPONENTE	OBJETIVO PDOT
BIOFÍSICO	Garantizar y administrar las áreas protegidas y recursos naturales (agua/suelo) mediante una gobernanza sustentable que permita mejorar la capacidad de regeneración en áreas que hayan sido objeto de erosión para promocionar conciencia ambiental sobre la importancia de los recursos para minimizar los efectos del cambio climático.
	Potencializar recursos naturales con cualidades hídricas aprovechables para la generación de energía, usos de suelos que permitan satisfacer la demanda alimentaria del cantón además de promover el eficaz desarrollo de procedimientos mineros sostenibles dentro de áreas protegidas para minimizar la degradación de las capacidades de regeneración de la naturaleza.
ECONÓMICO	Garantizar oportunidades de desarrollo económico, apoyando micro emprendimientos dirigidos a fomentar la cultura, gastronomía y belleza paisajística en los centros poblados por medio de turismo rural comunitario maximizando la oportunidad de ingresos a las comunidades rurales ubicadas cerca de atractivos turísticos y que aún no se benefician económicamente de los visitantes de la zona promocionando al cantón Gualaquiza como una potencia turística del país.
	Potencializar los suelos aptos para cultivos y ganadería con el fin de consumir menos recursos y aumentar la producción de alimentos de manera tecnificada que garantice la soberanía alimentaria del cantón y maximice la rentabilidad de los negocios locales, además de exportar productos de alta calidad hacia con cantones vecinos fortaleciendo la cadena de valor entre Gualaquiza y sus parroquias.
SOCIO-CULTURAL	Garantizar el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos, con atención especial a los grupos prioritarios, partiendo del enfoque de fortalecimiento de la estructura familiar y de la organización social, como dinamizadores de la construcción sistemática y progresiva de la vida plena en la familia y comunidad.
	Vincular a las culturas locales a un proceso de construcción sistemática y colectiva de la vida plena, reconociendo, valorando, conservando y fortaleciendo su patrimonio cultural material e inmaterial.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Consolidar la red de asentamientos humanos del cantón Gualaquiza como un sistema polinuclear funcional, articulado físicamente e integrado mediante canales de relación que promuevan el equilibrio del territorio.
	Propiciar el acceso a equipamientos, servicios básicos, vivienda digna y adecuada de la población cantonal, bajo principios de igualdad, cohesión, inclusión y equidad social.
	Fortalecer el sistema multimodal de movilidad con el fin de hacer más eficiente, seguro y sostenible el transporte de personas y mercancías.

	Impulsar los servicios de telecomunicaciones que abarque a todo el cantón Gualaquiza en condiciones de igualdad, como factor de desarrollo y cohesión territorial, dando prioridad a la intervención de polos de desarrollo.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecer las capacidades de los actores sociales del cantón y del talento humano de la institución para mejorar los procesos de participación y articulación en las decisiones estratégicas de desarrollo del territorio. Robustecer el modelo de gobernanza local mediante la aplicación de instrumentos de planificación y gestión que promuevan la descentralización y desconcentración del GAD Municipal.

Cuadro N° 1.-Fuente: PDyOT 2020-2032

4. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

OBJETIVO PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO DEVENGADO OEI	LOGROS ESPERADOS OEI	OBSERVACIONES
9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Robustecer el modelo de gobernanza local mediante la aplicación de instrumentos de planificación Y gestión que promuevan la descentralización y desconcentración del GAD Municipal.	3.014.433,92	Alcanzar el 84% en el cumplimiento del Plan Operativo Anual hasta el 2023.	
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Garantizar el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos, con atención especial a los grupos prioritarios, partiendo del enfoque de fortalecimiento de la estructura familiar y de la organización social, como dinamizadores de la construcción sistemática y progresiva de la vida plena en la familia y comunidad.	557817,37	Al menos el 60% de los habitantes del cantón Gualaquiza, han participado en proyectos de difusión de acciones de salud preventiva, con pertinencia cultural hasta el 2023.	
5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Garantizar oportunidades de desarrollo económico, apoyando micro emprendimientos dirigidos a fomentar la cultura, gastronomía y belleza paisajística en los centros poblados por medio del turismo rural comunitario; maximizando la oportunidad de ingresos a las comunidades rurales ubicadas cerca de atractivos turísticos que aún no se benefician económicamente de los visitantes, promocionando al cantón Gualaquiza como una potencia turística del país.	193408,59	Incrementar la ejecución de proyectos dirigidos a la fomentación del turismo rural comunitario en zonas estratégicas hasta el 2023	
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Vincular a las culturas locales a un proceso de construcción sistemática y colectiva de la vida plena, reconociendo, valorando, conservando y fortaleciendo su patrimonio cultural material e inmaterial.	544807,53	Al menos el 30% de la población del Cantón se incluye en el programa cantonal de valoración, rescate y fortalecimiento cultural al 2023.	

8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Consolidar a la red de asentamientos humanos del cantón Gualaquiza como un sistema polinuclear, segura, funcional y articulado físicamente e integrado mediante canales que promuevan el equilibrio del territorio, como centros de actividad, servicios y dotaciones básicas de la población y la modernización de las actividades y espacios productivos.	732488,99	Alcanzar el 100% de Planes de Ordenamiento Territorial implementados en los centros urbanos hasta el 2023.
7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Potencializar recursos naturales con cualidades hídricas aprovechables para la generación de energía, usos de suelos que permitan satisfacer la demanda alimentaria del cantón además de promover el eficaz desarrollo de procedimientos mineros sostenibles dentro de áreas protegidas para minimizar la degradación de las capacidades de regeneración de la naturaleza.	453539,69	Hasta el 2023 reducir el porcentaje ocupado por actividades de alto impacto de 22.85% a 16.85% en áreas protegidas, de 17.69% a 14.19% en corredores de amortiguamiento y de 63.97% a 54.97% cerca de fuentes hídricas.
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Propiciar el acceso equitativo a equipamientos, servicios y vivienda digna y adecuada de la población cantonal, favoreciendo la igualdad, cohesión, inclusión y equidad social.	252870,47	Ampliar al 8% la oferta de equipamientos dentro del territorio cantonal hasta el año 2023.
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Propiciar el acceso equitativo a equipamientos, servicios y vivienda digna y adecuada de la población cantonal, favoreciendo la igualdad, cohesión, inclusión y equidad social.	966096,62	Aumentar al 80% las viviendas del área urbana del cantón Gualaquiza con acceso a la red pública de agua potable hasta el año 2023.
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Propiciar el acceso equitativo a equipamientos, servicios y vivienda digna y adecuada de la población cantonal, favoreciendo la igualdad, cohesión, inclusión y equidad social.	488639,65	Incrementar al 65% las viviendas del área urbana del cantón Gualaquiza con acceso a la red de alcantarillado hasta el año 2023.
8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Fortalecer el sistema multimodal y funcional de movilidad con el fin de hacer más eficiente, seguro, resiliente y sostenible el transporte de personas y mercancías.	2203198,61	Incrementar al 62% el porcentaje de vías cantonales lastradas con mantenimiento hasta el año 2023.

5. SITUACIÓN DE LOS INGRESOS

Como antecedente, dar a conocer que se aprueba el Presupuesto del año 2024 en segundo debate el 08 de diciembre de 2023 por el monto de USD. **13'548.952,09** (TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 09/100) que regirá para el ejercicio económico 2024 (01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024). Y con las reformas realizadas se llega a un valor codificado de USD. 18,174,031.75

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Recaudado Acumulado	% Devengado	% Recaudado
1	INGRESOS CORRIENTES	2,228,601.63	274,792.87	2,503,394.50	2,458,932.32	2,219,790.48	98.22	88.67

2	INGRESOS DE CAPITAL	7,685,522.31	4170794.5	11,856,316.81	11,388,540.91	11,373,787.96	96.05	95.93
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,634,828.15	179,492.29	3,814,320.44	2,034,194.02	2,034,194.02	53.33	53.33
	Total =>	13,548,952.09	4,625,079.66	18,174,031.75	15,881,667.25	15,627,772.46	87.39	85.99

Cuadro N° 1 Fuente Cédula de Ingresos período Enero-Diciembre de 2024

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Ingreso Corriente. - Conforme al cuadro que antecede, la Recaudación del período ENERO A DICIEMBRE representa el 88.67% y el Devengado del período representa el 98.22% del Presupuesto Codificado, logrando una óptima recaudación de impuestos, tasas, contribuciones y transferencias del Gobierno Central corriente (Modelo de Equidad Territorial).

Ingresos de Capital. - La asignación inicial es de 7,685,522.31 y el codificado es de \$ 11,856.316.81, que representa un 95.93% de recaudación efectiva.

Ingresos de Financiamiento. - El Presupuesto Codificado de la Fuente de Ingresos por Financiamiento es de USD 3,814,320.44 y el Recaudado del período es de USD 2,034,194.02, representando el 53.33%, que corresponde a los desembolsos realizados por el Banco de Desarrollo a favor del GAD.

En resumen: El Presupuesto de Ingresos Codificado del año 2024 es de USD.18,174,031.75 y el recaudado efectivo del período es de USD 15,627,772.46, representando un índice de ejecución del 85.99%.

INGRESOS POR GRUPOS: PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2024

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Recaudado Acumulado	% Ejecutado Recaudado
1	INGRESOS CORRIENTES	2,228,601.63	274,792.87	2,503,394.50	2,458,932.32	2,219,790.48	88.67
11	IMPUESTOS	438,100.00	108,262.91	546,362.91	556,520.65	497,638.78	91.08
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	919,629.74	82,756.82	1,002,386.56	940,505.42	786,418.97	78.45
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	155,510.00	31,000.00	186,510.00	196,496.30	182,361.29	97.78
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	119,000.00	27,983.33	146,983.33	153,450.97	144,047.54	98.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	588,351.89	0	588,351.89	585,842.96	585,842.96	99.57
19	OTROS INGRESOS	8,010.00	24,789.81	32,799.81	26,116.02	23,480.94	71.59
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,685,522.31	4,170,794.50	11,856,316.81	11,388,540.91	11,373,787.96	95.93
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,500.00	0	2,500.00	1,928.00	1,928.00	77.12
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	7,683,022.31	4,170,794.50	11,853,816.81	11,386,612.91	11,371,859.96	95.93
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,634,828.15	179,492.29	3,814,320.44	2,034,194.02	2,034,194.02	53.33

36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1,268,314.25	167,851.01	1,436,165.26	896,243.64	896,243.64	62.41
37	SALDOS DISPONIBLES	766,848.64	0	766,848.64	0	0	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,599,665.26	11,641.28	1,611,306.54	1,137,950.38	1,137,950.38	70.62
	Total =>	13,548,952.09	4,625,079.66	18,174,031.75	15,881,667.25	15,627,772.46	85.99

Cuadro N° 2 Fuente Cédula Presupuestaria de Ingresos período Enero-diciembre de 2024

Como un dato importante se da a conocer que se están emitiendo año a año las Contribuciones especiales de mejoras por las obras ejecutadas por el GAD Municipal de Gualaquiza (Este año 2024 no ha sido la excepción).

6. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

En el siguiente cuadro se detalla los Egresos de acuerdo a su Naturaleza. El Presupuesto Inicial de Egresos es de USD. 13,548,952.09. El Gasto Devengado del periodo es de USD. 9,407,301.44, representando un 51.76% de ejecución del Gasto:

ANÁLISIS DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ENERO - DICIEMBRE DE 2024

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	% Devengado Período
5	EGRESOS CORRIENTES	2,035,507.66	-130,789.49	1,904,718.17	1,671,552.73	87.76
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	10,412,810.72	4,536,121.61	14,948,932.33	6,804,458.13	45.52
8	EGRESOS DE CAPITAL	331,960.21	223,318.05	555,278.26	197,031.46	35.48
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	768,673.50	-3,570.51	765,102.99	734,259.12	95.97
	Total =>	13,548,952.09	4,625,079.66	18,174,031.75	9,407,301.44	51.76

Cuadro N° 3 Fuente Cédula Presupuestaria de Gastos período enero- diciembre de 2024

ANÁLISIS DE LOS GASTOS SEGÚN SUBPROGRAMAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2024

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Acumulado	Devengado Acumulado	% Ejecutado
111 SUBPROGRAMA ALCALDÍA Y CONCEJO	Actividad	358,504.90	-1,712.69	356,792.21	325,763.28	324,728.69	91.01
112 SUBPROGRAMA SECRETARIA GENERAL	Actividad	59,504.40	0.00	59,504.40	58,143.84	58,143.84	97.71
113 SUBPROGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Actividad	510,660.69	5,800.00	516,460.69	440,598.85	407,461.86	78.90
114 SUBPROGRAMA REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Actividad	72,695.58	-1,400.00	71,295.58	67,356.51	67,256.51	94.33
116 SUBPROGRAMA PROCURADURIA SINDICA	Actividad	193,198.18	0.00	193,198.18	156,055.21	156,055.21	80.77

117 SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Actividad	156,402.84	-17,000.00	139,402.84	87,894.72	79,944.72	57.35
118 SUBPROGRAMA CONVENIOS PARROQUIALES RURALES	Actividad	49,797.64	0.00	49,797.64	44,280.94	44,280.94	88.92
121 SUBPROGRAMA DIRECCION FINANCIERA	Actividad	233,448.63	-9,847.31	223,601.32	216,262.58	216,262.58	96.72
211 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	Actividad	69,178.62	1,026.51	70,205.13	65,693.38	65,693.38	93.57
212 SUBPROGRAMA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	Actividad	75,170.52	-500.00	74,670.52	66,278.50	66,006.65	88.40
213 SUBPROGRAMA DISCAPACIDADES	Actividad	53,707.82	-2,040.00	51,667.82	34,932.11	34,022.11	65.85
214 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES CONVENIO MIES-MUNICIPIO	Actividad	21,482.03	40.00	21,522.03	14,338.24	13,468.24	62.58
215 SUBPROGRAMA DESARROLLO INFANTIL	Actividad	476,945.95	-15,044.05	461,901.90	321,483.95	309,788.86	67.07
216 SUBPROGRAMA SOLUCION PROBLEMAS SECTORES PRIORITARIOS DEL CANTON	Actividad	56,051.25	-20,879.30	35,171.95	24,917.20	24,917.20	70.84
217 SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES GAD	Actividad	72,250.54	-18,000.00	54,250.54	47,677.93	43,920.93	80.96
221 SUBPROGRAMA DEPORTES Y RECREACION	Actividad	142,936.46	4,490.98	147,427.44	121,650.38	98,449.58	66.78
222 SUBPROGRAMA TURISMO	Actividad	132,598.84	5,501.00	138,099.84	96,998.93	94,959.01	68.76
231 SUBPROGRAMA ARTE	Actividad	41,835.73	5,349.43	47,185.16	42,087.86	42,087.86	89.20
232 SUBPROGRAMA CULTURA	Actividad	334,992.67	-8,366.92	326,625.75	306,985.41	285,660.41	87.46
233 SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	Actividad	242,996.79	51,763.32	294,760.11	207,609.42	196,851.39	66.78
234 SUBPROGRAMA INTERCULTURALIDAD	Actividad	42,054.84	6,000.00	48,054.84	24,657.87	20,207.87	42.05

311 SUPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	Actividad	1,174,953.03	271,970.42	1,446,923.45	940,179.27	575,281.13	39.76
312 SUBPROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS Y TOPOGRAFIA	Actividad	116,440.94	58,973.50	175,414.44	111,095.32	104,907.82	59.81
313 SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Actividad	52,521.68	50.49	52,572.17	52,300.04	52,300.04	99.48
321 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	Actividad	180,501.55	-28,636.23	151,865.32	137,887.90	119,232.15	78.51
322 SUBPROGRAMA RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Actividad	400,552.93	-5,680.73	394,872.20	363,297.77	278,897.77	70.63
323 SUBPROGRAMA PISCINA	Actividad	25,433.64	-5,938.46	19,495.18	18,550.19	18,550.19	95.15
324 SUBPROGRAMA MERCADO	Actividad	69,612.73	-8,801.03	60,811.70	56,228.18	56,228.18	92.46
325 SUBPROGRAMA CAMAL	Actividad	147,459.40	-22,441.02	125,018.38	121,352.68	121,352.68	97.07
326 SUBPROGRAMA TERMINAL TERRESTRE	Actividad	41,019.59	1,404.35	42,423.94	39,539.02	39,539.02	93.20
327 SUBPROGRAMA CEMENTERIO	Actividad	19,734.19	-1,533.66	18,200.53	17,200.40	17,200.40	94.50
328 SUBPROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS	Actividad	69,190.23	37,441.69	106,631.92	35,752.85	35,752.85	33.53
329 SUBPROGRAMA ARIDOS Y PETREOS	Actividad	29,840.39	-3,249.00	26,591.39	19,656.92	19,656.92	73.92
331 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Actividad	68,210.00	4,590.20	72,800.20	69,048.94	69,048.94	94.85
332 SUBPROGRAMA AGUA POTABLE	Actividad	1,290,853.04	160,205.65	1,451,058.69	1,143,298.96	897,047.68	61.82
333 SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	Actividad	859,695.71	29,745.08	889,440.79	594,484.00	488,639.65	54.94
361 SUBPROGRAMA GASTOS GENERALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Actividad	110,952.90	0.00	110,952.90	108,451.09	108,451.09	97.75
362 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS	Actividad	2,240,807.53	4,158,345.73	6,399,153.26	1,690,197.62	1,550,984.81	24.24

363 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS TALLER MECANICA	Actividad	64,001.75	0.00	64,001.75	57,974.46	57,974.46	90.58
364 SUBPROGRAMA PARQUES Y JARDINES	Actividad	222,938.31	-648.73	222,289.58	196,975.22	192,217.28	86.47
365 SUBPROGRAMA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Actividad	963,670.14	4,866.59	968,536.73	911,075.05	293,570.97	30.31
511 GASTOS COMUNES A LA ENTIDAD	Actividad	2,004,147.49	-10,766.15	1,993,381.34	1,667,778.75	1,660,299.57	83.29
TOTAL		13548952.1	4,625,079.66	18174031.75	11123991.74	9407301.44	51.76

Cuadro N° 4 Fuente Cédula Presupuestaria de gastos por programa período enero- diciembre de 2024

**EJECUCIÓN POR SUBPROGRAMAS
ENERO A DICIEMBRE DE 2024:**

SUBPROGRAMAS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
117 SUBPROGRAMA DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	57.35%	Procesos en ejecución
233 SUBPROGRAMA COLEGIO MUNICIPAL	66.78%	Procesos en ejecución
311 SUPROGRAMA CONTROL URBANO Y PATRIMONIO	39.76%	Procesos en ejecución
02.03.33.333 SUBPROGRAMA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	54.94%	Procesos en ejecución
362 SUBPROGRAMA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VIAS URBANAS	24.24%	Procesos en ejecución, debido al ingreso en el mes de septiembre del Proyecto "RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS HACIA ZAPOTILLO (4+000) Y HACIA LA DOLOROSA (4+000) DESDE GUALAQUIZA (0+000), FONDO COMUN CTEA, APORTE GADP MORONA SANTIAGO" por el valor de \$ 4,086,043.67, sin embargo de acuerdo a la planificación el presupuesto se devengará en el año 2025.
365 SUBPROGRAMA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	30.31%	Dentro de este subprograma el mayor de las obras es el Centro de Revisión Vehicular que se encuentra devengado únicamente las planilla 1 y 2, 3 y 4

Cuadro N° 5 Fuente Cédula Presupuestaria de gastos por programa período enero- diciembre de 2024

ANALISIS DE GASTOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO PERIODO ENERO -- DICIEMBRE DE 2024

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	% Ejecución
5	EGRESOS CORRIENTES	2,035,507.66	-130,789.49	1,904,718.17	1,671,552.73	87.76
51	EGRESOS PERSONAL	1,234,632.85	-53,660.40	1,180,972.45	1,124,276.26	95.20
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	457,197.09	-86,623.19	370,573.90	206,853.86	55.82
56	EGRESOS FINANCIEROS	325,776.72	11,139.10	336,915.82	332,614.46	98.72

57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	16,200.00	-1,645.00	14,555.00	7,302.14	50.17
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,701.00	0	1,701.00	506.01	29.75
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	10,412,810.72	4,536,121.61	14,948,932.33	6,804,458.13	45.52
71	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3,478,736.72	-9,658.74	3,469,077.98	3,079,446.85	88.77
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,171,587.71	-35,518.98	3,136,068.73	1,657,991.49	52.87
75	OBRAS PÚBLICAS	3,362,338.25	4,540,655.68	7,902,993.93	1,750,572.05	22.15
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	95,500.00	2,120.65	97,620.65	47,662.70	48.82
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	304,648.04	38,523.00	343,171.04	268,785.04	78.32
8	EGRESOS DE CAPITAL	331,960.21	223,318.05	555,278.26	197,031.46	35.48
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	331,960.21	223,318.05	555,278.26	197,031.46	35.48
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	768,673.50	-3,570.51	765,102.99	734,259.12	95.97
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	768,673.50	-3,570.51	765,102.99	734,259.12	95.97
	Total =>	13,548,952.09	4,625,079.66	18,174,031.75	9,407,301.44	51.76

Cuadro N° 6 Fuente Cédula Presupuestaria de Gastos por programa período Enero- diciembre de 2024

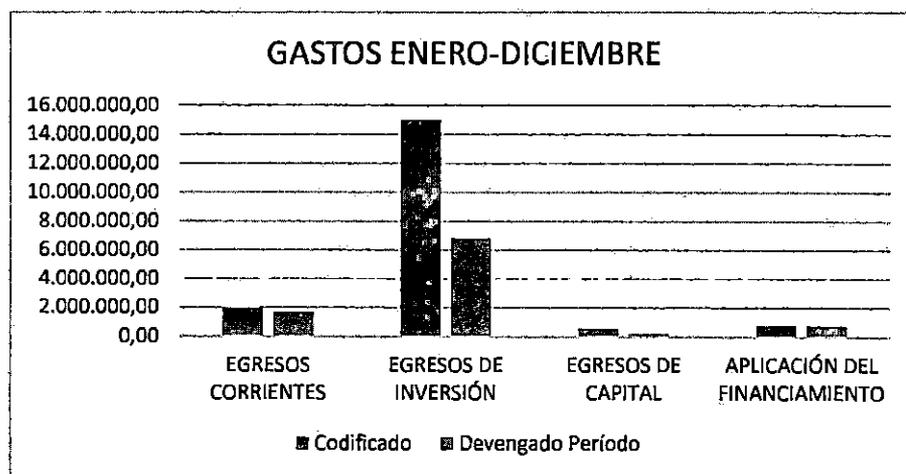


Figura N° 1 Ejecución Presupuestaria período: Enero-diciembre de 2024

El Gasto Corriente se ejecuta en un 87.76%, Gastos de Inversión se ejecuta en un 45.52%, Gastos de Capital un 35.48% y en Gastos de Financiamiento en un 95.97% con respecto al Codificado.

Gasto Corriente. - Los principales gastos que representa este rubro son: Gastos de Personal, Servicios básicos, Honorarios: contratación de una médica ocupacional, Materiales de aseo, etc, es importante recalcar que el costo asumido por la Institución para la exoneración de impuestos, tasas y contribuciones a personas de la tercera edad y personas con discapacidad es de \$ 108,999.22 En este periodo reportado la ejecución del presupuesto en gasto corriente es del 87.76%

Gasto de Inversión. - El rubro de mayor representatividad del período Enero-diciembre de 2024 es el de Inversión y dentro de este grupo el de Personal de Inversión que se ha venido contratando para la ejecución de proyectos y Obras del Cantón. La Obra Pública se ejecutó en un 22.15% Se ha priorizado en Agua Potable, Alcantarillado, Urbanización y Embellecimiento, contribuyendo con ello el mejoramiento del ornato de la ciudad. En este grupo también incluyen los gastos en mantenimiento de maquinaria y vehículos, Consultorías, Combustibles y Lubricantes que ha tenido un alza constante de precio, incrementando notablemente para el año 2024,

Repuestos y accesorios que se han requerido para el mantenimiento constante de la Maquinaria que posee el GAD Municipal de Gualaquiza, Seguros de los Bienes Institucionales, etc. La ejecución de gastos de inversión es de 45.52%

- **Gastos de Capital.** - Principalmente bajo este Gasto se encuentra la Adquisición de un vehículo para Alcaldía, Adquisiciones de Equipos para la seguridad ciudadana, Adquisición de Bienes para la adecuación del aula taller para el Colegio de Bachillerato Gualaquiza, Mobiliario para el Registro de la Propiedad, Equipos de amplificación para la Casa de Artes, Herramientas para el personal de Servicios Públicos, Un rubro importante también de este gasto, corresponde a las Expropiaciones de Terreno que conforme el mandato legal se requiere intervenir en Terrenos legalmente inscritos a nombre de la Institución, para evitar futuras sanciones, adquisición de Bienes: (impresora y computador para el Departamento de Comunicación, televisores y parlantes para los Centros de Desarrollo Infantil y herramientas para el Departamento de agua potable y obras públicas); adquisición de Bienes: (armario médico, sillas y escritorios para varias dependencias del Gad Municipal de Gualaquiza; adquisición de un bote turístico e inflables para la promoción del cantón; adquisición de equipos de audio y sonido para el Colegio de Bachillerato Gualaquiza; adquisición de alarmas comunitarias y adquisición de 1 tanque de reserva para el Sistema de Agua de la parroquia Chiguinda. Teniendo como ejecución en el presente periodo el 35.48%.
- **Gastos de Financiamiento.** -Como Entidad hemos venido cumpliendo a tiempo con todos los pagos de las cuotas que corresponde a los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo, y la ejecución del mismo representa el 95.97%

7. CONCLUSIÓN:

Luego de haber realizado un análisis y evaluación de la gestión administrativa presupuestaria durante el periodo: ENERO A DICIEMBRE del año 2024, se enumera a continuación las siguientes conclusiones:

- En el ámbito de legislación el GAD Municipal de Gualaquiza aprobó las siguientes Ordenanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

ENERO	
1	ORDENANZA QUE REGULA EL INQUILINATO Y REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS EN EL CANTÓN GUALAQUIZA.
2	CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
3	PRIMERA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
4	PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALAQUIZA Y ENTIDADES ADSCRITAS.
FEBRERO	
5	ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO DEL CANTON GUALAQUIZA.
6	CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2021 - 2023 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021 - 2033.
ABRIL	
7	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA
MAYO	
8	ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE GUALAQUIZA Y EL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS
JUNIO	
9	ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN, ESTABLECIMIENTO, Y/O DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
JULIO	
10	ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN GUALAQUIZA
AGOSTO	
11	PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.
SEPTIEMBRE	
12	SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

OCTUBRE	
1	QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
2	LA OCTAVA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACION, APROBACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL CANTÓN GUALAQUIZA Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RUSTICOS.
3	LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE FIJAR SU DOMICILIO TRIBUTARIO EN EL CANTON GUALAQUIZA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA DONDE SE ENCUENTRA OPERANDO Y EJERCEN SU ACTIVIDAD ECONOMICA
NOVIEMBRE	
1	ORDENANZA QUE SANCIONA Y PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2024-2027 Y CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2021-2033 DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
DICIEMBRE	
1	ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

Cuadro N° 7 Fuente: Secretaría de Concejo. -período enero-diciembre de 2024

- Finalmente se Realizó por Administración Directa las Sigüientes Actividades:
 - MANTENIMIENTO VIA BELEN, PARROQUIA BOMBOIZA
 - AFIRMADO VIA PORTON_LOS CEDROS_ZAPOTILLO
 - MEJORAMIENTO TERRENO PREVIO A LA CONTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION TECNICA VEHICULAR
 - MANTENIMIENTO VIA TRONCAL AMAZONICA - ROLDOS, PARROQUIA BOMBOIZA
 - RASANTEO DE LA VIA YAWI
 - APERTURA CALLES URBANAS DE GUALAQUIA
 - MATENIMIENTO DE CALLES URBANAS EN LA PARROQUIA CHIGUINDA, SAN MARTIN Y TEGREPUNGO
 - MANTENIMIENTO VIA PORTON_GUALAQUIZA
 - AFIRMADO DE VIAS EN LA COMUNIDAD DE ROLDOS
 - AFIRMADO DE VIAS EN LA COMUNIDAD ALTO YUTUI
 - MANTENIMIENTO DE CALLES URBANA DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA
 - MANTENIMIENTO VIAS URBANAS PARROQUIA BOMBOIZA
 - MANTENIMIENTO VIA LAS PEÑAS – SHIRAMENTZA - PROVEEDURIA
 - MANTENIMIETO DE LA VIA DOLOROSA - GUALAQUIZA
 - AFIRMADO DE LA VIA SAN SEBASTIAN – GUALAQUIZA
 - AFIRMADO DE VIAS EN LA COMUNIDAD DE KUNCHAIM
 - AFIRMADO DE LA VIA SAN CARLOS-AGUACATE
 - MANTENIMIENTO VIA A LA COMUNIDAD DE TSARUNT
 - MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA
 - AFIRMADO DE CALLES DEL CENTRO URBANO DE CHUMPIAS
 - MANTENIMIENTO VIAS URBANAS DE LA PARROQUIA BOMBOIZA
 - APERTURA DE LA VIA TURISTICA SECTOR LA DOLOROSA
 - AFIRMADO DE LA VIA NAPINTS – CISNE
 - AFIRMADO DE VIAS EN EL SECTOR LA PRADERA
- Se firmó 3 convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES): Desarrollo Infantil (171 usuarios), Discapacidades (90 usuarios) y Adulto Mayor con discapacidad (20 usuarios). Dentro de las principales actividades en el Convenio de Desarrollo Infantil, están:

1. Brindar estimulación temprana a niños y niñas de familias vulnerables, de manera presencial todos los días.
2. Se brinda consejería familiar a Padres de Familia.
4. Se aplica indicadores de desarrollo.
5. Se grafica peso y talla, se lleva un control y seguimiento de niños con desnutrición.

- La Dirección financiera, conociendo que una de las atribuciones y funciones es de efectuar los registros contables y ejecutar el control interno financiero previo al compromiso y obligación, a fin de determinar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de las operaciones y de la documentación de soporte, en ciertos casos se han realizado observaciones previo al pago que han tenido como finalidad de dejar constancia de los hechos ocurridos en registros que demuestren su cumplimiento.
- Se mantiene el cumplimiento de los pagos, con los proveedores porque se ha tratado de pagar dentro de los plazos y tiempos que estipula la ley y con una exhaustiva revisión de los procesos mediante el control previo al pago.

RESULTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024

Artículo 265, numeral 1 - COOTAD:

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

ACTIVOS TOTALES		\$ 53.910.014,31
Menos (-) PASIVO CORRIENTE	(\$ 258.225,59)	
Menos (-) PASIVO A LARGO PLAZO	(\$ 2.866.626,98)	
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2024		<u>\$ 50.785.161,74</u>

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, el valor del Patrimonio del GAD Municipal de Gualaquiza, al cierre del Ejercicio Económico del 2024, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio representa en reserva el 94.20% frente a las obligaciones contraídas por la Entidad.

SUPERAVIT O (DEFICIT) FINANCIERA A CORTO PLAZO

ACTIVO CORRIENTE		\$ 7.475.054,42
Menos (-) PASIVO CORRIENTE	(\$ 258.225,59)	
CAPITAL DE OPERACIÓN		<u>\$ 7.216.828,83</u>

Por lo expuesto, al haber Superávit no es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Arts. 259 y 260 del COOTAD, que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la partida Deudas pendientes de años anteriores.

Artículo 265, numeral 2 - COOTAD:

SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTARIO

RENTAS EFECTIVAS		\$ 15.627.772,46
Menos (-) GASTOS DEVENGADOS	(\$ 9.407.301,44)	
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2024		<u>\$ 6.220.471,02</u>

Las rentas efectivas obtenidas por el GADIPCS, han superado los Gastos Devengados, determinándose así un Superávit Presupuestario para el ejercicio económico del año 2024.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A NIVEL DE GRUPOS DE CUENTAS

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO CORRIENTE

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS CORRIENTES		\$ 2.219.790,48
MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS CORRIENTES	\$ 1.671.552,73	
SUPERAVIT EN OPERACIONES CORRIENTES		<u>\$ 548.237,75</u>

Los gastos presupuestarios corrientes se han ejecutado en el 75,30%, respecto a los ingresos de su misma naturaleza, dejando un superávit en operaciones corrientes.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE CAPITAL E INVERSION

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS CAP. E INV.		\$ 11.373.787,96
MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS CAP. E INV.	\$ 7.001.489,59	
SUPERAVIT EN OPERACIONES CAPITAL E INV.		<u>\$ 4.372.298,37</u>

Los gastos de capital e inversión demuestran que tienen un financiamiento adecuado, con respecto a los ingresos de su misma naturaleza, teniendo un superávit en operaciones de capital e inversión.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE FINANCIAMIENTO

TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS DE FINAN.		\$ 2.034.194,02
MENOS TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS DE FINAN.	\$ 734.259,12	
SUPERAVIT EN FINANCIAMIENTO		<u>\$ 1.299.934,90</u>

La fuente de financiamiento interno, da un superávit en operaciones de financiamiento.

CONFORMACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2024

DE OPERACIONES CORRIENTES		\$ 548.237,75	
DE OPERACIONES DE INVERSION	\$ 4.372.298,37		DE OPERACIONES DE
FINANCIAM.	\$ 1.299.934,90		
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AÑO 2024		<u>\$ 6.220.471,02</u>	

En conclusión, en el ejercicio económico del año 2024, las operaciones corrientes, de inversión y capital; y, las de financiamiento, cubrieron las operaciones de inversión y de capital.

El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal en presente escrito. **Se concede la palabra a la Eco. Ana del Rocío Contreras, Directora Financiera**, quien hace su intervención manifiesta: En cumplimiento a lo que establece la ley electrónica,

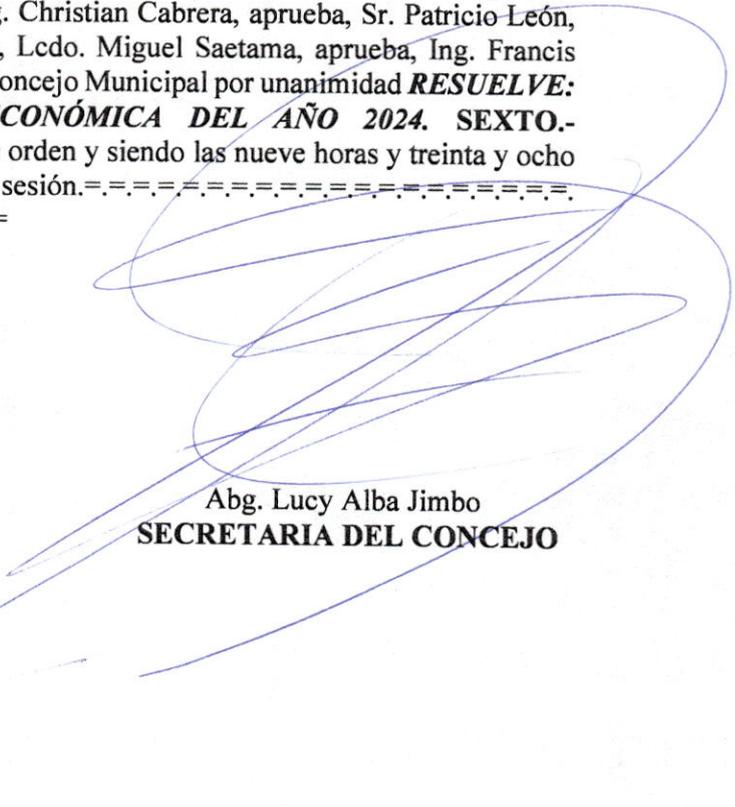
ley de transparencia de información pública, y todas las disposiciones y directrices emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas, nos indican que en función del ahorro de papel, de los pre impresos innecesarios, en el oficio que hago la entrega de la liquidación Memorando Nro. GADMG-DF-2024-040- M, de fecha 31 de enero de 2025, inciso tercero me permito informar que por parte del departamento de contabilidad se ha remitido al ESIGEF-Ministerio de Finanzas, vía electrónica, la información financiera y presupuestaria, con corte al 31 de diciembre de 2024, es decir que todos los concejales miembros de este concejo tienen acceso a la página del Ministerio de Finanzas para bajar la información y hacer la corporación y la revisión de los estados financieros, no obstante si no podemos entrar a la página del Ministerio de Finanzas, en la página del Banco de Desarrollo, con fecha 23 de enero de 2025, también está validado la información, porque al tener crédito nosotros tenemos la obligación de subir la información de los estados financiero, en cumplimiento de la ley de transparencia sobre todo de la información pública y de manera concordante con la ley de licencia y trámites administrativos se da esta aclaración. En función de lo que establece el Art. 226 de la Constitución de la República, todas las autoridades y servidores públicos tenemos la obligación de cumplir únicamente lo que nos asiste la ley. En cumplimiento de lo que establece el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, indica que tenemos que hacer una relación de los activos frente a las obligaciones y de manera establecida en función de los resultados, todos los activos totales que posee la entidad está con una avalúo de 53.910.014,31, que están establecidos con la información a través de los registros y cuadros financieros de tres departamentos como es el departamento de avalúos y catastros, el departamento de bodega y el departamento de contabilidad, los pasivos corrientes son mas allá de nuestras obligaciones contraídas y que están entregados en calidad de fondos de terceros que llega 258.225,59 y menos el pasivo de largo plazo que es de 2.866.626,98, y el patrimonio de la entidad es de 50.785.161,74, lo que nos demuestra que como GAD Municipal de Gualaquiza como cierre del 2024, teniendo esto resultados determina que el valor del patrimonio lo que sería en reserva el 29.94 frente a las obligaciones contraídas por la entidad, eso nos facilita a nosotros frente al Banco de Desarrollo, frente a los organismos internacionales en caso de someternos al financiamiento la calificación tipo A positivo en el caso de acceder a créditos. Por otro lado ya en función del análisis de lo que tiene que ver la revisión desde el punto de vista presupuestario, en función del Art. 365, numeral 2) establecido en el COOTAD, nuestras rentas efectivas fueron recaudadas a nivel anual es de 15.627.772,46, y los gastos devengados de 9.407.301,44, nosotros tuvimos un superávit presupuestario 2024 de 6.220.471,02, valores transparentados en el Banco Central del Ecuador, en función de aquello dejamos en reserva el valor de lo que tiene que ver a los gasto operativos que nosotros de manera mensual vamos manejando y los mismo son cubiertos en cierta medida como fondos de terceros, que tiene que ver con el aporte al IESS, con el aporte al SRI, y que nos ha permitido tener la liquidez en los saldos de caja banco, de igual manera hablando del superávit, todas las cuentas a nivel de gasto corriente de capital de la inversión de financiamiento todos han tenido el superávit en función de eso nosotros estamos cumpliendo lo establecido en el art. 2198 del COOTAD, que máximo podemos ocupar el 30% para el gasto operativo y el 70% para el gasto de inversión, en función de la ley de equidad territorial que establece a través de los diferentes acuerdos ministeriales que dicta el Ministerio de Economía y Finanzas en promedio hemos recibido al año los rubros de la ley de equidad de 252.000,00, que en material de sumatoria a nivel anual del gobierno central recibe tres millones cero cuarenta mil dólares , eso no nos permite ser un municipio que abastezca todos los gastos, interviene ya por ahí toda la gestión la misma que ha permitido que tengamos establecidos los ingresos que nos permita obtener una reprogramación del 2024 para el año 2025, de las obras, cumplir con el presupuesto

participativo y de los fondos de la ley amazónica nosotros tenemos una abonanza del valor de los cuatrocientos treinta y cuatro mil dólares que nos permite refinanciar el presupuesto del 2025 y del capital, también no se puede dejar de lado todas las gestiones realizadas por parte del Sr. Alcalde en el que, establece convenios con el MIES, y con la CTEA, eso significa que a veces y se dice que la dirección de Obras Publicas no está cumpliendo con la meta, es por eso que en la liquidación económica, indica aparentemente que hemos tenido un avance de 24.24% eso claramente está justificado ya que la misma no se puede justificar o devengar en el mismo ejercicio del año 2024, por el contrario estamos en la fase de la presentación de ofertas y como le indico en la página 14 serán devengado en el año 2025. Hasta aquí mi intervención. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Esrimada financiera, sacando todo lo que es gestión por la CTEA, el presupuesto general del estado, cuanto se ejecutó en el año 2024 del 100%. **Se concede la palabra a la Eco. Ana del Rocío Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** En diciembre de 2024, recordemos que las transferencias del gobiernos central son con dos meses de atraso, entonces en función de aquello las transferencias son de 3.040.000,00, y nosotros tenemos aplicado todo eso, el 70% para inversión, el 30% para gasto corriente, de eso son menos dos cuotas por lo que el gobierno está atrasado, entonces estaríamos cumpliendo en un 80%, lo que se hace en el año 2025, le reprogramamos y los llevamos para el año 2025, porque no se puede ejecutar a parte de la transferencias. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Del presupuesto participativo que se hizo con las parroquias, cuanto está ejecutado. **Se concede la palabra a la Eco. Ana del Rocío Contreras, Directora Financiera,** En el año 2024, ya revisando y cerrando queda como presupuesto participativo llegamos a un 55.08%, porque no intervienen solo las transferencias del gobierno central, aquí se encuentran los diferentes fondos y dentro de ellos el asunto de la CTEA y recordemos que la CTEA, tiene ciertos límites de inversión en los que nosotros de manera justificada a través de la ordenanza en los diferentes considerandos pusimos la justificación de los fondos de la CTEA. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Mi pregunta va porque hay departamentos que se están quedando con los procesos, no ejecutan, señor Alcalde yo si pido que presionemos a los directores. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde Ing. Francis Pavón, quien manifiesta:** Ahí quiero aclarar que eso refleja porque no está devengado, todos los procesos están lanzado al portal de compras públicas, algunos están adjudicados y por dar anticipos, sino que en la parte contable no se puede contabilizar los que están lanzadas al portal de compras públicas, sino que tiene que estar devengados con planillas y lo único que se quedó pendiente de los participativos es lo de la Perla de la Amazonía, que quedó lanzado y está en calificación y que no se hizo en su momento por problemas que no había donde hacer la descarga y nos tomó tiempo, así mismo quedó pendiente la ampliación de redes de varios sectores por temas de expropiación, de ahí todos los presupuestos están cumplidos. **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien manifiesta:** Una pregunta, en cuanto a la alcantarilla en la parroquia El Ideal. **Se concede la palabra a la Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, quien manifiesta:** La tubería ya se adquirió, y por varias ocasiones y desde el año anterior, se le ha indicado a la presidenta de la junta los trámite que tiene que hacer, ella tiene que acercarse y dar seguimiento para la firma del convenio para poder entregar la tubería, incluso ya presentó recién un oficio este año, eso ya no depende de nosotros sino de los GADs, pero de parte de nosotros hemos cumplido. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, quien manifiesta:** Ahí hay un inconveniente con las juntas, es la falta de disponibilidad de técnicos de las juntas y de quienes vienen haciendo los cuidados de las revisiones de los sistemas de agua que ellos vienen haciendo los informes, cuando nosotros queremos un criterio técnico para poder nosotros darle las

competencias para que ellos puedan ejecutar los convenios, se les ha pedido actualización y modificación de proyectos es el caso del GAD de Chiguinda y el Ideal, que habiendo ya tenido comprado el material desde el año anterior recién se acercan a entregar la documentación, es por ello el retraso de la firma del convenio, entrega de materiales y por lo general ellos presentan documentos con fechas anteriores no es sino después de cinco meses que adjuntan toda la documentación. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** con las explicaciones dadas por la financiera y el jurídico, y la directora de servicios públicos, mi moción es que se apruebe. **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien manifiesta:** Apoyo la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Ing. Christian Cabrera, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:**
1. Aprobar la LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2024. SEXTO.- CLAUSURA.- Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, se declara clausurada la sesión.=====



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO